



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N^o.S 2 2 3 3

POR EL CUAL SE ACUMULA UN EXPEDIENTE

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

De conformidad con el Decreto 1594 de 1984, la Ley 99 del 22 de Diciembre 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que en el archivo de la Secretaría Distrital de Ambiente existen dos expedientes de números DM-06-99-186 y DM-05-99-01 del área de vertimientos, con información relacionada sobre el establecimiento Curtiembres Ordunte el cual se encuentra ubicado en la Carrera 17 No. 59 A -20 de la localidad de Tunjuelito de esta ciudad.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un mismo expediente al cual se le acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él para evitar decisiones contradictorias.

Que dentro del expediente DM-05-99-01 se manejaran las actuaciones relacionadas al establecimiento Curtiembres Alfonso López, ya que cuenta con la misma nomenclatura y actividad económica de curtiembres Ordunte, además del desarrollo de la visita técnica que se realizó el día 12 de abril de 2007 y de la cual la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental de esta Secretaría emitió el concepto técnico 3965 del 4 de mayo de 2007, no se encuentra certificado de existencia y representación del establecimiento donde se demuestre de forma clara que el establecimiento es diferente a Curtiembres Ordunte, por ello los tramites se continuaran al interior del mencionado expediente, con el propósito de evitar futuras decisiones contradictorias.

Que de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Ley 99 del 22 de 1993 y en el Decreto 1594 del 26 de Junio 1984, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, en la que se le delegó competencia para expedir el presente acto administrativo.

En consecuencia,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 2233

POR EL CUAL SE ACUMULA UN EXPEDIENTE

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Acumular al expediente DM-05-99-01 las actuaciones contenidas en el expediente de número DM-06-99-186 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro del expediente DM-05-99-01, se incluirán las actuaciones relacionadas al establecimiento denominado curtiembre Alfonso López, considerando que se encuentra ubicado en la Carrera 17 No. 59 A- 20 sur de la localidad de Tunjuelito de esta ciudad.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente auto al propietario o representante legal del establecimiento de comercio denominado Curtiembres Ordunte o Alfonso López, en la carrera 17 No.59 A-20, de la localidad de tunjuelito de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los **21** SEP 2007


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental